



SUMARIO

	<i>Página</i>
Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados:	
a) Financiamiento del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados: informe del Consejo Económico y Social (A/C.2/L.162/Add.1, A/C.2/L.164, A/C.2/L.168, A/C.2/L.169, A/C.2/L.170, A/C.2/L.171 y A/C.2/L.172) (<i>continuación</i>)	153

Presidente: Sr. Jiří NOSEK (Checoslovaquia).

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados: a) Financiamiento del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados: informe del Consejo Económico y Social (A/C.2/L.162/Add.1, A/C.2/L.164, A/C.2/L.168, A/C.2/L.169, A/C.2/L.170, A/C.2/L.171 y A/C.2/L.172) (*continuación*)

[Tema 25 a)]*

1. U TINT SWE (Birmania) da las gracias a los miembros del grupo de trabajo por el excelente documento (A/C.2/L.170) que presentaron a la Comisión, y declara que a su delegación le es grato observar que el grupo de trabajo encabezó el proyecto de resolución cuya aprobación recomienda recordando las obligaciones asumidas por los Gobiernos de los Estados Miembros en virtud de los Artículos 55 y 56 de la Carta. El representante del Brasil dijo, hace poco, que las personas que quieran dedicarse con sinceridad a establecer relaciones amistosas entre las naciones siempre deben tener presentes las disposiciones de estos dos Artículos de la Carta, opinión que la delegación de Birmania secunda sin reservas.

2. Aunque el actual panorama político sea sombrío, la delegación de Birmania—cuyo sentido de la realidad no le ha hecho perder por completo el optimismo—se niega a admitir que la tirantez del momento perdure para siempre y que las dificultades que hoy parecen insuperables sigan siéndolo en el porvenir. Tampoco puede creer que un fracaso en una materia determinada haya de paralizar los esfuerzos iniciados en otros aspectos. Animada por este espíritu de optimismo ilustrado y por la fe que tiene en los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, la delegación de Birmania votará a favor del proyecto de resolución que la Comisión tiene ante sí.

3. El orador recuerda que el Gobierno de Birmania siempre se ha interesado vivamente en la cuestión del financiamiento del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados. El año pasado, la delegación de Birmania ya se contaba entre los miembros de la Segunda Comisión que presentaron proyectos de resolución acerca de esta materia. También se asoció a otra delegación para redactar un proyecto de resolución destinado a asegurar la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe titulado: *Medidas para fomentar el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados* (E/1986). Por tal motivo, le será grato apoyar las partes A y B del proyecto de resolución ya que las considera el resultado lógico de los esfuerzos realizados en las reuniones anteriores.

4. La delegación de Birmania no negará su voto a la parte C. Sin embargo, desea exponer su parecer acerca de esta tercera parte. Todos los países que han alcanzado la independencia, y sobre todo aquellos que se han independizado hace poco, están naturalmente celosos de esa independencia, tanto en el aspecto económico como en el político. Toda tentativa para intervenir en los asuntos internos de un país y toda violación de su soberanía económica serían contrarias al espíritu de la Carta. Jamás se debiera permitir que las inversiones privadas sirvan de instrumento para la dominación extranjera. Por el contrario “inversiones privadas” y “asistencia financiera” tienen que ser expresiones sinónimas, y se debiera orientar la corriente de capital privado hacia los países insuficientemente desarrollados tanto en beneficio de los poseedores de esos fondos como de los países donde se invertirán. La delegación de Birmania espera que las inversiones privadas extranjeras que preconiza la parte C del proyecto de resolución serán objeto de negociaciones previas que protejan a los países insuficientemente desarrollados de toda forma conocida de presión o ingerencia.

5. El Sr. NURADI (Indonesia) dice que su delegación atribuye gran importancia al hecho de que cada

* Número de este tema en el programa de la Asamblea General.

una de las tres partes del proyecto de resolución propuesto por el grupo de trabajo reafirma la necesidad de apelar a la cooperación internacional para solucionar satisfactoriamente el problema del financiamiento del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados. Habiendo firmado la Carta de las Naciones Unidas, el Gobierno de Indonesia desea subrayar que por cooperación internacional entiende más que nada la actuación dentro de la estructura de las Naciones Unidas. El orador insiste en este punto a causa de la tónica general de los discursos pronunciados en el curso de la sesión anterior por los representantes de los países desarrollados.

6. Los recientes movimientos del comercio internacional demuestran de una manera palpable el grado de interdependencia de las economías de los diversos países y las repercusiones que tiene en los demás lo que sucede en uno cualquiera de ellos. Toda contracción de la demanda de materias primas, provocada artificialmente o no, reduce el poder adquisitivo de los países productores y, en consecuencia, su capacidad para comprar productos manufacturados. Conviene reiterar estas verdades axiomáticas, porque dan una idea exacta de la gravedad de la cuestión que estudia la Comisión.

7. Los esfuerzos para elevar el nivel económico de los países insuficientemente desarrollados resultan difíciles debido a la lamentable insuficiencia de recursos. La única forma de resolver el problema sería mancomunar todos los recursos disponibles, o sea organizar la cooperación internacional sobre una base lo más amplia posible. Por lo tanto, la delegación de Indonesia apoya sin reservas el párrafo 6 de la parte A del proyecto de resolución, en el cual se pide al Consejo Económico y Social que tenga presente que es indispensable "prestar atención especial al problema del financiamiento internacional del desarrollo económico y social, por medio de la cooperación internacional dentro del marco de las Naciones Unidas". La delegación de Indonesia interpreta, con arreglo a esta parte del proyecto de resolución, que la cooperación internacional bajo la égida de las Naciones Unidas debe preferirse a cualquier otro método para fomentar el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados. El representante del Reino Unido tiene razón al decir que la cooperación internacional no debe excluir cualquier otra forma de actuar. Sin embargo la delegación de Indonesia se opone a las soluciones parciales de alcance internacional limitado, que desconozcan la interdependencia económica de los países y los recursos limitados de que disponen.

8. Por lo tanto, la delegación de Indonesia ha seguido con cierta inquietud los trabajos de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa, que examinó recientemente en Estrasburgo un plan para desarrollar la producción de materias primas y productos alimenticios de los territorios de ultramar vinculados constitucionalmente con los países miembros del Consejo de Europa. En efecto, su país se pregunta si dicho plan no se funda en la negación de la interdependencia económica de los países del mundo entero, que, no obstante, es un hecho reconocido. También se pregunta si en caso de aplicarse dicho plan, podría debilitar, a causa de la división que entraña, los recursos de por sí limitados de que dispone el mundo. Además, teme que los países insuficientemente desarrollados de América Latina, el Oriente Medio y Asia, que son independientes desde el punto de vista político, se vean en la imposibilidad de pro-

gresar mientras los países metropolitanos consagren todos sus recursos a desarrollar sus territorios dependientes. Al formular estas observaciones, la delegación de Indonesia no está animada únicamente por móviles egoístas, sino que se preocupa también de la emancipación política de los territorios no autónomos.

9. Las propuestas de Estrasburgo encierran asimismo otros peligros, que la delegación de Indonesia desearía comentar con más detalle, para lo cual se reserva el derecho de hacerlo en el momento oportuno durante el curso del debate.

10. Reconociendo que es imposible organizar en el presente período de sesiones el mecanismo necesario para asegurar el funcionamiento eficaz del fondo especial y de la corporación financiera internacional, la delegación de Indonesia votará a favor de las partes A y B del proyecto de resolución, que contienen disposiciones para acelerar la creación de estos organismos. También se pronunciará a favor de la parte C, que ofrece sobre todo la ventaja de pedir al Secretario General que prepare un análisis de la corriente internacional de capital privado.

11. El Sr. FACIO (Costa Rica) anuncia que su delegación votará a favor del proyecto de resolución presentado por el grupo de trabajo. La delegación de Costa Rica expondrá los móviles que le hacen dar su voto a cada una de las tres partes de dicho proyecto, porque tanto el alcance de los textos como el objetivo perseguido pueden depender de la interpretación que se les dé. El orador cita como ejemplo que varios representantes de países industriales dieron a entender con toda claridad en la sesión precedente que no creían en la viabilidad de un fondo especial para financiar en condiciones ventajosas proyectos no amortizables. Dichos representantes manifestaron que aceptarían que se iniciasen estudios al respecto, pero que sus gobiernos se oponían a la creación de un fondo de esa índole en las circunstancias actuales. En cambio, muchos de ellos insistieron en la parte C, que trata de los métodos para estimular la corriente internacional de capital privado.

12. La delegación de Costa Rica enfoca el problema desde un punto de vista completamente diferente. En efecto, considera que entre los medios previstos para fomentar el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados, la creación de un fondo especial es el más eficaz y prometedor para contribuir a la integración armoniosa de la economía de los países insuficientemente desarrollados. La delegación de México estuvo en lo cierto al afirmar en el debate general (200a. sesión) que las inversiones privadas no constituyen el medio ideal, ni siquiera el más eficaz, de resolver un problema tan ingente como el de la miseria en que vive la mayor parte de la población de los países insuficientemente desarrollados.

13. Después de evocar el discurso pronunciado ante la Asamblea General por el jefe de la delegación de Chile, Sr. Santa Cruz, acerca del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados,¹ y después de haber citado algunos pasajes de dicho discurso, el Sr. Facio recuerda que la delegación de Costa Rica explicó con toda claridad en el debate general, que no negaba la utilidad de las inversiones privadas extranjeras (202a. sesión). Dichas inversiones pueden contribuir mucho al

¹ Véanse los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, séptimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 379a. sesión.*

desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados, a condición, sin embargo, de que obedezcan a reglas determinadas, de que no constituyan un pretexto para ejercer presiones políticas, y de que no tengan como único fin procurar materias primas baratas a los países industrializados. Cualquier estudio objetivo de las grandes corrientes de inversión en la América Latina demuestra que el capital extranjero rara vez ha contribuido a mejorar realmente la situación de los habitantes de los países insuficientemente desarrollados. Sin embargo, es innegable que en estos últimos tiempos se han logrado progresos a este respecto.

14. A continuación, el orador presenta algunos ejemplos, sacados de su país, para ilustrar las diferentes formas que pueden revestir las inversiones extranjeras; unas son favorables y otras desfavorables al desarrollo económico del país en que han sido hechas. Entre las inversiones útiles, cita el caso del grupo de veteranos norteamericanos que se instalaron en Costa Rica con sus familias para establecer una gran explotación avícola donde aplican los métodos más modernos. Esta triple aportación de capital, de conocimientos técnicos y de mano de obra sólo puede tener efectos saludables en la economía nacional.

15. Entre las inversiones perjudiciales, el Sr. Facio cita el caso de una fábrica de neumáticos de Ohio que hizo construir en Costa Rica una fábrica de lonas especiales. La actividad de esta fábrica, muy simple en apariencia, se caracteriza en realidad por los siguientes elementos jurídicoeconómicos. Se advierte ante todo que al ocupar parte del territorio nacional, al utilizar la mano de obra local y movilizar un sector de la economía nacional, la sociedad extranjera efectúa virtualmente una "ocupación económica". En segundo lugar, la compañía distribuye sus actividades en forma injusta y reserva los trabajos menos remunerados a la zona "económicamente ocupada". Así, los trabajadores que emplea en Ohio ganan por término medio 15 veces más que los que emplea en Costa Rica, aunque unos y otros participan en la producción de los mismos neumáticos. En tercer lugar, la referida compañía procura mantener muy bajo el nivel de los salarios en la región "ocupada", con el pretexto de poder competir con otros países insuficientemente desarrollados. Por último, dicha "ocupación económica" va acompañada de todos los indicios externos que le son propios y que tienen repercusiones sumamente desfavorables desde el punto de vista psicológico: discriminación racial, establecimiento de zonas residenciales privadas, carteles y avisos en idioma extranjero, etc. . . . El orador opina que el caso que acaba de citar ilustra bien una forma de inversión que es preciso evitar. Algunos sostendrán que esta forma de inversión constituye también una fuente de dólares para el país. La ocupación militar también constituiría una fuente de dólares, pero nadie pensaría, ni en sueños, que fuese un medio racional de desarrollo económico.

16. Por consiguiente, se trata de ponerse de acuerdo sobre los objetivos que se persiguen cuando se habla de inversiones de capital privado. Si la meta perseguida es la elevación del nivel de vida de los países insuficientemente desarrollados y la supresión de las diferencias entre los pueblos del mundo que originan las tensiones sociales, la "ocupación económica" es la peor solución que se puede dar, porque se basa en la explotación del trabajo de un grupo en beneficio de otro. Si se difundiera esta modalidad de inversión, sólo tendría como

consecuencia acentuar aun más la diferencia que existe entre el nivel económico de los diferentes países del mundo, diferencia cuya gravedad señala cada año el Secretario General.

17. El Sr. Facio indica que ha citado ejemplos de los dos extremos. Las inversiones privadas revisten otras muchas formas, más o menos aceptables, según se aproximen a uno u otro extremo. Como quiera que sea, la delegación de Costa Rica juzga que las inversiones privadas no son convenientes en ningún caso para las empresas de carácter público, como tuvo ocasión de manifestarlo en su intervención en el debate general. Por otra parte, los países insuficientemente desarrollados tampoco tienen interés en acoger en su seno capitalistas que buscan mano de obra barata. En Costa Rica la producción de electricidad, que está en manos de una sociedad extranjera, combina estos dos inconvenientes. La sociedad concesionaria está animada por un espíritu de lucro que no conduce al desarrollo económico del país, y su única preocupación es mantener muy bajo el nivel de los salarios. El contraamaestre costarricense gana una cantidad equivalente a 70 dólares por mes, mientras que el dibujante técnico que copia planos en las oficinas de Nueva York gana 200 dólares por mes. Ahora bien, quien paga ambos salarios es el consumidor costarricense, puesto que abona la totalidad de los gastos incurridos para proporcionarle dicho servicio. Así, a medida que pasa el tiempo, la riqueza se acumula en un país mientras el otro se hunde en la miseria.

18. La delegación de Costa Rica opina que la solución más conveniente para los países insuficientemente desarrollados estriba en fomentar el ahorro nacional y financiar con capital nacional las empresas privadas y los organismos públicos de fomento. Sin embargo, para ello es preciso que obtengan precios equitativos por los productos de exportación que constituyen su principal fuente de ingresos. El proyecto de resolución de la delegación de la Argentina se inspira en esta idea, motivo por el cual la delegación de Costa Rica lo apoya sin reservas.

19. No obstante, el capital extranjero puede desempeñar un papel muy útil en el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados, si respeta las condiciones enunciadas. Una forma de inversión que no se utiliza lo suficiente y que, sin embargo, es excelente es la de los préstamos concedidos a empresas privadas nacionales, directa o indirectamente por conducto de establecimientos bancarios o de fomento del país. Esta última fórmula es la mejor, ya que, por una parte, el capitalista trata con organismos responsables, y, por otra, dichos organismos pueden aprovechar su conocimiento de las condiciones locales para orientar el capital hacia el sector que más lo necesita. El capitalista extranjero percibe los intereses de su capital y contribuye paralelamente a la creación de nuevas empresas productivas, sin convertirse por ello en propietario.

20. Exponiendo la tesis económica más difundida en su país, el representante de Costa Rica declara que se suele considerar que la mejor manera de proteger el carácter democrático de la economía nacional consiste en multiplicar el número de propietarios de empresas. Los costarricenses creen que dentro de la estructura de un programa general de desarrollo debe darse libertad a la iniciativa privada, a la par que a los organismos autónomos creados por el Estado, que prestarán los servicios esenciales, tales como la concesión de crédito, la pro-

ducción de energía eléctrica, los transportes públicos, etc. y que estarán encargados de adoptar las medidas necesarias para fiscalizar los precios y estimular la producción. Millares de agricultores ya cultivan maíz por su cuenta, pero el Estado reglamenta y protege su actividad por conducto de organismos autónomos, que velan por el mantenimiento de un nivel equitativo de precios, que distribuyen la semilla, que financian la compra de los útiles de labranza, etc. Esta asociación del Estado y de los productores privados asegura la mayor eficacia a la economía y tiene, además, la ventaja de dar a los trabajadores, conscientes del papel que desempeñan en la economía nacional, un sentido más elevado de su propia dignidad y de hacerlos hombres verdaderamente libres, que no se dejarán seducir por ninguna demagogia totalitaria, sea de derecha o de izquierda.

21. Para terminar, el orador manifiesta que la corporación financiera internacional, cuya creación se propone, resultará indudablemente un medio excelente para financiar las empresas privadas nacionales. Así, pues, la delegación de Costa Rica se pronunciará a favor de la parte B, y espera que el proyecto previsto se pondrá en práctica dentro de muy poco tiempo.

22. El Sr. DOMINGUEZ COMPANYY (Cuba) declara que, a pesar de las modificaciones introducidas en el proyecto de resolución de Cuba, acepta el proyecto redactado por el grupo de trabajo, ya que abarca las cuestiones y principios que habían llevado a su delegación a presentar su proyecto. Con respecto al establecimiento del fondo especial y de la corporación financiera internacional, el proyecto elaborado por el grupo de trabajo representa un progreso, aunque muy cauteloso y que la delegación de Cuba hubiera querido hacer más firme. Por otra parte, dicho proyecto no excluye la posibilidad de la convocación, en el año próximo, de una conferencia de los gobiernos interesados, según lo sugería el proyecto de resolución de Cuba.

23. El Sr. BOTHA (Unión Sudafricana) manifiesta que después de haberse impuesto del excelente documento redactado por el grupo de trabajo, no creyó que hubiera de explicar el voto favorable que piensa emitir. Sin embargo, las declaraciones de algunos miembros de la Comisión le incitan a formular determinadas observaciones sobre los textos propuestos, con objeto de evitar toda mala interpretación acerca de la actitud de su delegación.

24. La delegación de la Unión Sudafricana se pronunciará a favor de la parte A del proyecto de resolución, lo que no indica que haya modificado su actitud respecto a la creación de un fondo especial ni que apruebe la parte dispositiva que se propone. Ha de explicar que la delegación de la Unión Sudafricana tiene entendido que el párrafo 6 será interpretado en los mismos términos generales expresados por los delegados de Chile, Estados Unidos de América y Reino Unido en la sesión precedente.

25. Del mismo modo, su voto a favor de la parte B no prejuzga en modo alguno el resultado de la labor iniciada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

26. Por el contrario, la Unión Sudafricana considera muy acertada la parte C del proyecto de resolución, donde se subraya la importancia de las inversiones privadas para el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados. En efecto, el Gobierno de la

Unión Sudafricana considera importantísimo este asunto y da las gracias a las cuatro delegaciones que han tomado la iniciativa de señalarlo a la atención de la Comisión. Aunque no está muy entusiasmado con el párrafo 3, tiene la seguridad de que los estudios que se realizarán en virtud del párrafo 2 servirán un fin sumamente útil.

27. El Sr. BAUER PAIZ (Guatemala) anuncia que su delegación votará a favor de las tres partes del proyecto de resolución presentado por el grupo de trabajo.

28. Acerca de la parte C, el orador subraya que la experiencia de Guatemala con las inversiones de capital extranjero no siempre ha sido feliz. El representante de Costa Rica acaba de analizar a fondo los riesgos que esas inversiones pueden entrañar para los países insuficientemente desarrollados y la delegación de Guatemala suscribe por completo esas observaciones. A pesar de todas las disposiciones tomadas por Guatemala para captarse la confianza de los capitalistas extranjeros, éstos suelen reexportar sus capitales y utilidades, y no se preocupan de contribuir al desarrollo económico del país. Por ello, la delegación de Guatemala estima que convendría insertar en el párrafo 3 de la parte C una reserva que respondiese a las preocupaciones de los gobiernos de los países insuficientemente desarrollados. Con este objeto, presenta una enmienda para que se modifique el final del párrafo 3 de la manera siguiente: “. . . que contribuyan de modo efectivo a la integración armónica y adecuada de su economía así como a su desarrollo económico y social” (A/C.2/L.172).

29. El Sr. COHN LYON (República Dominicana) declara que el proyecto de resolución elaborado por el grupo de trabajo y que la Comisión está debatiendo merece la aprobación de su delegación. Luego afirma que las disposiciones de la parte A del proyecto no deben tender bajo ningún concepto a limitar o restringir el interés que pueden inspirar otros tipos de financiamiento, en especial el financiamiento con la ayuda del capital privado. Por otra parte, tiene que subrayar que el empleo de las inversiones privadas de origen nacional o extranjero no debe excluir en absoluto el ejercicio de todos los derechos soberanos del Estado interesado. En el curso del debate general (201a. sesión) ya tuvo ocasión de señalar la importancia que su Gobierno atribuye a la iniciativa privada en el desarrollo del país, así como a las disposiciones proteccionistas tomadas a favor del capital nacional y extranjero, con objeto de atraerlo o utilizarlo en la mejor forma posible en beneficio de la República Dominicana.

30. El Sr. IMRU (Etiopía) estima que la parte C del proyecto de resolución tiende a debilitar las disposiciones de las partes A y B. En efecto, del texto de la parte C se desprende que varias delegaciones persisten en creer que las inversiones privadas permiten resolver eficazmente el grave problema del desarrollo de los países insuficientemente desarrollados; también parece que, a juicio de algunas delegaciones, el fondo especial o la corporación financiera internacional no constituyen en las circunstancias actuales un medio práctico para garantizar el financiamiento del desarrollo económico.

31. Por su parte, el orador reconoce que es preciso fomentar las inversiones privadas. No obstante, Etiopía se ha dado cuenta de que ese procedimiento de financiamiento no asegura por su índole un desarrollo econó-

mico rápido, porque el capitalista privado busca a la vez la seguridad y un rendimiento elevado. Por ese motivo, no puede dar resultados verdaderamente satisfactorios más que en una economía que ya sea fuerte y próspera.

32. Debido a todas estas razones, la delegación de Etiopía prefiere las soluciones propuestas en las partes A y B del proyecto de resolución. Sin embargo, también votará a favor de la parte C.

33. El Sr. BETETA (México) recuerda que intervino en el debate general para hablar de las inversiones en México (200a. sesión). Por lo tanto, no repetirá los argumentos que ya adujo a favor de las tesis mexicana de que las inversiones privadas deben contribuir ante todo al desarrollo económico y social del país interesado, es decir a la elevación del nivel de vida de la población, lo que justifica las disposiciones legislativas tomadas para reglamentar las inversiones privadas. Aceptando este principio, la delegación de México votará a favor de las tres partes del proyecto de resolución.

34. El Sr. ABDELRAZEK (Egipto) estima que la parte C del proyecto de resolución ha dado lugar a una mala interpretación que tiene interés en corregir. Recuerda la exposición que hizo recientemente, en la que tuvo ocasión de describir los obstáculos que se oponen a las inversiones privadas, que se pueden clasificar en cuatro categorías. Ante todo, existen dificultades de orden fiscal. Además, ciertas sociedades que desean establecer empresas en el extranjero no siempre logran reunir el capital necesario para ello. Por otra parte, ciertos países insuficientemente desarrollados no ven con buenos ojos las inversiones de capital extranjero, porque temen que puedan originar ingerencias en los asuntos económicos y políticos del país. Por último, las barreras que algunos países insuficientemente desarrollados ponen a la repatriación de capital y de utilidades, aumentan las dificultades expuestas. El orador considera que ha establecido así la opinión de su delegación con suficiente claridad. Después de haber escuchado las declaraciones de los representantes de algunos países muy industrializados, teme que las actividades de las Naciones Unidas respecto al financiamiento del desarrollo económico vayan a ser otra causa de decepción para los pueblos del mundo.

35. El Sr. MADRIGAL (Filipinas) declara que su delegación considera aceptable el proyecto de resolución presentado por el grupo de trabajo. Se limitará a formular algunas observaciones sobre el financiamiento del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados. En su opinión, la mejor solución consiste en concertar acuerdos entre los gobiernos de los países muy industrializados y los gobiernos de los países insuficientemente desarrollados. Corresponde a los gobiernos interesados distribuir los fondos necesarios para el desarrollo de las industrias privadas. A continuación, el orador subraya que los gobiernos de los países donde se efectúan inversiones deberán estar dispuestos a defender a sus países contra la explotación realizada por el capital privado. El Congreso de la República de Filipinas ha tratado de proteger a los trabajadores filipinos estableciendo un salario mínimo y reglamentando las condiciones de trabajo en las grandes empresas mineras y de otras clases financiadas con capital extranjero; igualmente, en lo que se refiere a las utilidades de las inversiones, el Gobierno puede mediante leyes adecuadas impedir que los capitalistas extranjeros obtengan utili-

dades excesivas, a costa de la economía de los países donde se efectúan las inversiones.

36. El representante de Filipinas cree que es necesario utilizar todos los medios posibles para garantizar el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados. Por este motivo, votará a favor del proyecto de resolución presentado por el grupo de trabajo.

37. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución presentado por el grupo de trabajo bajo la signatura A/C.2/L.170 y que está compuesto de tres partes, A, B, C.

38. Somete a votación la parte A.

Por 46 votos contra ninguno, y 5 abstenciones, queda aprobada la parte A del proyecto de resolución.

39. El PRESIDENTE somete a votación la parte B.

Por 46 votos contra ninguno, y 5 abstenciones, queda aprobada la parte B del proyecto de resolución.

40. El PRESIDENTE invita a la Comisión a que se pronuncie sobre la enmienda presentada por la delegación de Guatemala con la signatura A/C.2/L.172. Esta enmienda tiende a modificar el texto de la parte C del proyecto de resolución (A/C.2/L.170).

Por 44 votos contra ninguno, y 7 abstenciones, queda aprobada la enmienda.

41. El Sr. ENCINAS (Perú), al explicar su voto sobre la enmienda presentada por la delegación de Guatemala, declara que se ha abstenido de votar, no porque no comparta la opinión expresada en dicha enmienda sino porque estima que no aporta nada nuevo al evocar consideraciones que ya han sido expuestas en todas las resoluciones referentes a la cuestión.

42. El PRESIDENTE somete a votación el texto de la parte C del proyecto de resolución, con la enmienda introducida.

Por 45 votos contra ninguno, y 6 abstenciones, queda aprobada la parte C del proyecto de resolución.

43. El Sr. ARCADIEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) desea exponer las razones por las que se ha abstenido de votar sobre las tres partes del proyecto de resolución presentado por el grupo de trabajo. No puede compartir la opinión de algunos representantes, que han cifrado sus esperanzas en la creación de un fondo especial o de una corporación financiera internacional. A este respecto, señala que instituciones internacionales análogas, tales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Fondo Monetario Internacional, no han respondido a las esperanzas que los Estados Miembros de las Naciones Unidas colocaron en ellas. Por lo tanto, no hay motivo para suponer que las nuevas instituciones, cuya creación recomienda la Comisión, no se convertirán, como el Banco y el Fondo, en instrumentos del capitalismo norteamericano. Así, pues, la delegación de la URSS no puede apoyar el proyecto de resolución. Pero como tampoco desea crear obstáculos para los proyectos que tienden a garantizar el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados, se ha limitado simplemente a abstenerse de votar.

44. El orador aprovecha esta oportunidad para subrayar que la Comisión no ha concedido importancia al hecho de que en la actualidad los recursos de los países insuficientemente desarrollados se movilizan con fines bélicos; el empleo de esos recursos debería tener como

fin la mejora del bienestar de la población, lo cual no es posible en las actuales condiciones de explotación impuestas a los países insuficientemente desarrollados. La Comisión no se ha preocupado tampoco por el hecho de que prosigue la política de explotación de los territorios no autónomos por parte de las Potencias Administradoras. De los datos facilitados por el Fondo Monetario Internacional se deduce que el Reino Unido ha contraído con los territorios de la Corona británica una deuda de más de 10.000 millones de dólares, y que sus obligaciones con los demás países del bloque de la libra esterlina se elevan a 7.880 millones de dólares. El Sr. Arcadieff señala que la escasez de divisas en los países insuficientemente desarrollados les obliga a importar capital extranjero en condiciones que equivalen a una verdadera esclavitud. Mientras tanto, las Potencias imperialistas obtienen enormes utilidades. En esta forma, desde 1938 hasta 1951, las compañías y los bancos norteamericanos acumularon mediante la explotación de los países insuficientemente desarrollados, utilidades por valor de 12.500 millones de dólares y las inversiones efectuadas en América Latina han rendido a los capitalistas una utilidad que llega al 15% del capital invertido.

45. El representante de la URSS lamenta que la Comisión haya olvidado tanto los principios de la Carta como las consideraciones en que se apoya la resolución 368 (XIII) del Consejo Económico y Social. Además, lamenta que se haya olvidado que el financiamiento del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados debe servir sobre todo para elevar el nivel de vida de sus habitantes. Asimismo, se ha olvidado que las rentas nacionales de los países insuficientemente desarrollados deberían dedicarse a las necesidades de esos países y no encauzarse hacia los monopolios que los explotan. Además, los países insuficientemente desarrollados deberían estar en condiciones de iniciar intercambios libres con las democracias populares, lo que les permitiría liberarse de la explotación de los monopolios capitalistas. La Comisión tampoco ha querido, en este aspecto, preocuparse de la situación de los países insuficientemente desarrollados.

46. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a que estudien el proyecto de resolución de la delegación de la Argentina (A/C.2/L.162) así como las enmiendas presentadas a ese proyecto (A/C.2/L.169).

47. El Sr. HUEZO (El Salvador) declara que las delegaciones de los países de la América Central están dispuestas a apoyar el proyecto de resolución presentado por la delegación de la Argentina, puesto que coinciden con sus principios generales.

48. No obstante, la delegación de El Salvador, junto con las delegaciones de Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua, ha presentado una enmienda (A/C.2/L.169) para que se añada al proyecto de la Argentina un nuevo párrafo en el que se recomiende a los gobiernos que suscriban acuerdos internacionales sobre productos primarios, a fin de: *a*) asegurar la estabilidad de los precios de dichos productos, y *b*) salvaguardar la continuidad de los programas de desarrollo económico y social de los países productores de tales materias primas.

49. El orador cree que es conveniente estabilizar los precios en el mercado mundial en cifras más equitativas, lo que pondría a los países productores de materias

primas al abrigo de las fluctuaciones bruscas que tienen repercusiones desfavorables sobre la relación de intercambio. El Sr. Huevo está convencido de que mediante la conclusión de acuerdos internacionales sobre productos básicos se podrá garantizar la estabilidad de los precios de los productos, así como la continuidad de los programas de desarrollo económico. A este respecto, cita el convenio internacional del trigo, suscrito por 42 gobiernos, de los cuales 38 representan a países importadores. Este convenio fué concluido en un momento en que dos países exportadores de trigo (el Canadá y Australia) disponían de grandes excedentes exportables, mientras que otros países, que deseaban importar este producto, no podían hacerlo debido a dificultades financieras. La aplicación del convenio ha dado resultados satisfactorios, tanto para los importadores como para los exportadores, y el representante de El Salvador cree que los convenios de este género se podrían generalizar en el futuro.

50. Después de estudiar el inciso *a*) del párrafo 4 de la propuesta de la delegación de la Argentina, el orador insiste en que es necesario mantener una relación equitativa entre los precios de los productos primarios y los precios de los bienes de capital y otros artículos manufacturados. El Sr. Huevo opina lo mismo que el representante de la Argentina. Luego expresa el deseo de que algunos países, especialmente los Estados Unidos de América, que han aplicado en su propio territorio un sistema de paridad de precios en beneficio de los productores agrícolas, adopten la misma actitud cuando se trate de otros países. Este hecho justifica la propuesta del representante de Argentina.

51. El representante de El Salvador también hace notar que en el inciso *b*) del párrafo 4 del proyecto de resolución de la Argentina, se menciona la producción de artículos sintéticos y de sustitutos que afectan innecesariamente la demanda internacional de productos primarios naturales. También en este aspecto comparte sin reservas la opinión del representante de Argentina. A continuación señala que El Salvador se ha visto obligado a suspender el cultivo de algunas plantas porque no podía luchar contra la competencia de ciertos colorantes químicos, y que en esa época la explotación de tales productos naturales representaba alrededor de un 60% de las exportaciones salvadoreñas. También recuerda el peligro que la producción de caucho sintético ha hecho correr a los países productores de caucho natural. Igualmente, la producción de abonos sintéticos ha afectado gravemente los intereses de Chile, en su calidad de productor de abonos naturales. Tampoco son menos graves las dificultades con que tropiezan los países productores de fibras textiles naturales, debido a la competencia de las fibras sintéticas lanzadas en grandes cantidades al mercado mundial. El representante de El Salvador señala asimismo que en la actualidad existe un procedimiento para sustituir la madera por el bagazo de caña de azúcar en la fabricación de pasta de papel. No cree que el uso del bagazo de caña como sustitutivo de la madera, sea de tal naturaleza que pueda afectar el comercio de países como el Canadá o Suecia, puesto que esos países tienen una economía diversificada; pero subraya que el caso podría ser muy diferente si se tratara de países menos desarrollados, que se encuentran en pleno desarrollo económico.

52. El orador desea aclarar que no se opone al progreso técnico, y mucho menos, porque el representante

de la Argentina no lo ha hecho al presentar su proyecto de resolución. En este proyecto se trata simplemente de evitar que se fomente la producción de sintéticos salvo que ello sea necesario por imperiosas razones de seguridad en tiempo de guerra y sin perjuicio de las investigaciones y progresos técnicos. El representante de la Argentina sólo ha querido expresar su deseo de ver garantizada por todos los medios posibles la estabilidad económica mundial. Es posible que el progreso técnico signifique una readaptación para la economía de algunos países, pero el Sr. Húez señala que esta readaptación requiere tiempo.

53. Para terminar, el representante de El Salvador expresa la esperanza de que el representante de la Argentina aceptará las enmiendas propuestas por las delegaciones de El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua, que sólo tratan de complementar el proyecto de resolución introduciendo algunas ideas que estiman no han sido suficientemente determinadas en el texto inicial.

54. El Sr. DIAS CARNEIRO (Brasil) declara que su delegación aprueba en su totalidad el proyecto de resolución de la Argentina y las enmiendas que figuran en el documento A/C.2/L.169. Sin embargo, desea aprovechar la ocasión para explicar las dificultades que surgirían al llevar a la práctica este proyecto de resolución.

55. Faltos de una corriente constante y regular de capital extranjero público y privado, los países insuficientemente desarrollados sólo pueden procurarse las divisas que necesitan para comprar en el extranjero los bienes esenciales para su desarrollo económico y cubrir el servicio de su deuda exterior mediante la exportación de productos alimenticios o materias primas.

56. Suponiendo que pudiera lograrse durante un largo período el equilibrio de la balanza de pagos de los países insuficientemente desarrollados, estos países no podrían financiar su desarrollo económico, a falta de inversiones importantes, más que por medio de un excedente de exportaciones. Para ello, tendrían que reducir sus importaciones de productos no esenciales manteniendo al mismo tiempo sus exportaciones; aumentar sus exportaciones manteniendo al mismo tiempo sus importaciones de artículos no esenciales, o aumentar sus exportaciones reduciendo al mismo tiempo sus importaciones de bienes de consumo no esenciales. Ahora bien, los países insuficientemente desarrollados no pueden optar ni por la primera ni por la tercera de estas reducciones, puesto que una reducción de las importaciones significaría un estancamiento de su desarrollo económico y una reducción del consumo produciría un descenso en el nivel de vida y sería un obstáculo para el bienestar de la población. Así, pues, sólo pueden recurrir a la segunda solución, pero les resulta difícil aumentar sus exportaciones porque la demanda de materias primas y productos alimenticios carece de flexibilidad, y los compradores de estos productos tienden a controlar los precios con prácticas monopolísticas.

57. Por lo contrario, si los países insuficientemente desarrollados, cuyos habitantes desean alcanzar un nivel de vida más elevado, no logran equilibrar sus balanzas de pagos, entonces la situación se hace trágica. Para evitar este peligro, desde hace nueve o diez años los países insuficientemente desarrollados han estado pidiendo que se fijen precios paritarios para sus exportaciones,

en función de sus importaciones. Si esos precios paritarios se respetan, los países insuficientemente desarrollados dispondrán de un medio suplementario y duradero de financiamiento, o por lo menos podrán financiar ellos mismos su desarrollo económico mediante los ingresos provenientes de sus exportaciones. Este es un objetivo muy difícil de lograr. Es necesario tener en cuenta el hecho de que los países desarrollados no están dispuestos a seguir estos razonamientos. Por otro lado, los países insuficientemente desarrollados desean remediar la situación con más rapidez de lo que permiten las circunstancias económicas. Por último, la relación de intercambio tendría que fijarse con frecuentes negociaciones y es probable que los países productores de artículos manufacturados ejerciesen una influencia preponderante en el curso de estas negociaciones. Además, es muy difícil decidir qué año servirá de base para calcular el índice de la relación de intercambio. El representante del Brasil expone los motivos de esta dificultad y agrega que, para que los índices se refiriesen a períodos de corta duración, el año base tendría indudablemente que establecerse mediante negociaciones bilaterales.

58. A pesar de todos los obstáculos que ha mencionado, el representante del Brasil votará a favor del proyecto de resolución de la Argentina y de las enmiendas presentadas en el documento A/C.2/L.169.

59. El Sr. TAYLOR (Canadá) hace algunas observaciones al preámbulo del proyecto de resolución de la Argentina, donde se dice, entre otras cosas, que la relación de intercambio tiene importantes repercusiones sobre la renta nacional y el bienestar económico de todos los países, y especialmente de los países cuya prosperidad depende en gran medida del comercio internacional. Además, los países que tienen una economía basada principalmente en la producción de materias primas son muy vulnerables a las fluctuaciones de la relación de intercambio. Por último, la diversificación de la economía permitiría que disminuyese la amplitud de estas fluctuaciones y se atenuasen sus efectos.

60. El representante del Canadá aprueba en principio estas declaraciones, pero señala que la diversificación de la producción no proporciona necesariamente mayor estabilidad a la actividad económica. Sólo es ventajosa cuando se establece sobre bases racionales; de otro modo, puede acentuar las fluctuaciones económicas, en vez de atenuarlas. Por ejemplo, la prosperidad económica del Canadá depende de la actividad de industrias que suministran productos primarios. Por tal motivo, el Canadá siempre ha tratado de aumentar la producción de su agricultura, de su industria maderera y de sus minas. La experiencia demuestra que la diversificación de la economía no puede sustituir al esfuerzo constante para mejorar el rendimiento de las industrias básicas.

61. El proyecto de resolución de Argentina señala las repercusiones que pueden tener las fluctuaciones de los precios sobre la economía de los países en desarrollo. Sin embargo, es conveniente señalar que las fluctuaciones de ese tipo pueden tener también repercusiones importantes sobre la economía de los países desarrollados que han tropezado durante los últimos años con grandes dificultades para equilibrar sus balanzas de pagos. Su renta nacional real ha sufrido los efectos de los grandes aumentos en la importación de materias primas y de productos alimenticios esenciales.

62. El representante del Canadá afirma que no todos los precios de las materias primas siguen una evolución

paralela. Es indudable que los precios de las materias primas son por término medio tres veces más elevados que en 1938 y alrededor del 15% menores que la cifra máxima alcanzada después de la guerra, pero algunos han experimentado fluctuaciones más pronunciadas.

63. Como ha señalado el representante de Australia, numerosos países en desarrollo son a la vez importadores y exportadores de materias primas. En este caso, la relación de intercambio no sigue una evolución paralela. Las fluctuaciones bruscas de la relación de intercambio son nefastas no sólo para los países que las sufren, sino también para los países que se benefician temporalmente con ellas. Sería conveniente que todos los países colaboraran para poner en práctica medidas destinadas a reducir la amplitud y atenuar la violencia de estas fluctuaciones.

64. En períodos prolongados es necesario tomar en cuenta no solamente los precios de los productos básicos, sino también la productividad y los precios de costo reales. Por ejemplo, el precio del trigo canadiense en el mercado mundial apenas es doble que antes de la primera guerra mundial. Por el contrario, el valor unitario de los factores productivos que intervienen en el cultivo del trigo es cuatro o cinco veces más alto que la cifra correspondiente a la misma época. En otras palabras, la relación aritmética del intercambio ha evolucionado en sentido desfavorable para el agricultor canadiense. Sin embargo, el nivel de vida del producto canadiense de trigo es hoy más elevado que en 1912 o 1913. Esta mejora se explica por el considerable aumento de la productividad en el cultivo del trigo. El agricultor se beneficia en parte de este aumento de la productividad, debido a que aumentan sus ingresos reales; el consumidor también se beneficia con la disminución relativa del precio del trigo. Lo mismo ocurre a las naciones. A medida que aumenta la productividad, es casi seguro que la relación real de intercambio mejora, aunque la relación aritmética parezca haberse movido en sentido desfavorable.

65. Entrando a examinar el inciso b) del párrafo 4 del proyecto de resolución de la Argentina, el representante del Canadá señala que la investigación científica es un elemento fundamental del progreso, y facilita la elevación del nivel de vida. Algunos obtienen beneficios con los progresos técnicos, mientras que otros sufren perjuicios. Debido al rápido aumento de la demanda de productos de todas clases, sería lamentable que no se aprovecharan los progresos científicos. Es posible que al principio las ventajas que ofrecen no se distribuyan en forma equitativa, pero a la larga todos los países obtienen provecho de ellos. No es poniendo límites a los progresos técnicos como se podrán resolver estos problemas; por el contrario, lo que hay que hacer es crear una estructura económica suficientemente flexible y susceptible de adaptarse. Aunque la delegación del Canadá no puede apoyar las ideas implícitas en el inciso b) del párrafo 4, aprueba el principio general de que los Estados Miembros eviten, salvo en caso de impostergables necesidades de seguridad en tiempo de guerra, la aplicación de rígidas restricciones de carácter discriminatorio a las importaciones, y la sustitución de los productos naturales por sintéticos. Además, reconoce que todos los países, para ajustarse a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, deberán tomar en cuenta

las repercusiones que pueda tener su política en el bienestar de los pueblos de otros Estados Miembros.

66. El representante del Canadá hace notar que si la relación de intercambio de numerosos países abastecedores de productos primarios se ha vuelto desfavorable, se debe principalmente a que estos países han impuesto restricciones a las importaciones. En muchos casos estas medidas pueden ser inevitables, pero contribuyen a elevar el precio de los productos importados así como los precios de costo de la producción nacional. De este modo, la relación de intercambio de muchos países se ha vuelto desfavorable como consecuencia de la imposibilidad de establecer la libertad del comercio internacional sobre una base multilateral. En realidad, del estudio de numerosas relaciones se deduce que en los próximos 20 ó 30 años, el mundo necesitará cantidades cada vez mayores de productos alimenticios y materias primas, y que la relación real de intercambio de los países que están en condiciones de proporcionar estos productos mejorará indudablemente.

67. El representante del Canadá recuerda que, según la ley de la oferta y la demanda, los precios se modifican constantemente, y así sirven de guía a productores y consumidores. Claro es que existe la posibilidad de elegir entre el régimen de libertad de precios y el de economía dirigida, pero la experiencia demuestra que la reglamentación de los precios da a la economía cierta rigidez y no contribuye a que aumente la productividad. Quizá sea conveniente adoptar medidas para atenuar la amplitud de las fluctuaciones de precios, pero es necesario evitar cualquier medida que tenga una rigidez excesiva. Una economía en evolución progresista se caracteriza esencialmente por su flexibilidad y sus posibilidades de adaptación.

68. El representante del Canadá señala a continuación que en lo que se refiere a los convenios sobre productos básicos, no puede aprobar la propuesta presentada en su enmienda por las delegaciones de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. El Sr. Taylor cree que si se multiplican los convenios de esta naturaleza podrían traer como consecuencia una rigidez excesiva en la estructura de los precios internacionales. El Gobierno del Canadá no se opone en principio a estos convenios, y ve en ellos un medio que quizá permita disminuir eventualmente la amplitud de las fluctuaciones de precios. Está dispuesto a participar en los trabajos de los grupos de estudio acerca de los productos básicos y a adherirse a los convenios pertinentes, a condición de que éstos se refieran a determinados productos, que permitan en cierta medida el libre juego de las fuerzas económicas y que prometan resultados satisfactorios; también es condición indispensable que los principales países interesados participen en estos convenios. De todas formas, la conclusión de convenios sobre productos básicos no se puede considerar como una panacea.

69. Por todos estos motivos, la delegación del Canadá no puede apoyar las partes del proyecto de resolución de la Argentina que prevén, de una manera implícita o no, la posibilidad de establecer relaciones fijas entre los precios y de limitar los progresos científicos.

Se levanta la sesión a las 13 horas.